

Chuye suplicando de le despiere la gracia de Continuar
En dichos tres meras de a lo mismo condo. y ellas y
demas que se tiene. Entendido por esta Ciudad de Arce
concede al referido de los peñones y salinas y venen
dos de las referidas meras al Villan

Ab. Mera. Vase en este Ayuntamiento un memorial en Torre
de Villan. En que se pide en que hauido relación de las
negocios de licencias que ha pedido anteriormente
para el establecimiento de una merca de Villan por
los meritos que merecamente se tiene, solicita de la
Ciudad de Arce. Entendido por esta Ciudad
de Arce no ha lugar a la solicitud del referido
establecimiento

Ab. Mera. Vase en este Ayuntamiento un memorial en
Villan. En que se pide en que hauido relación
de lo que se pide para que se quite a las meras
de Villan por las razones que se tiene. Solicita la
gracia de Continuar en ellas. Entendido por esta
Ciudad de Arce no ha lugar a la pretension de los
referidos

Quando de la Ciudad de Arce se pare Oficio de de Cuena al
Consejo de Arce para que se acuerde de lo que se pide que
los referidos Torre de Arce y Piquel Arce que

